

Plaza pública <sup>25</sup>  
para la edición del 26 de mayo de 1995

## Procuraduría polémica

Miguel Ángel Granados Chapa

El experimento, semiparlamentario en algún sentido, de confiar la Procuraduría General de Justicia a un partido ajeno, pero cercano al del Presidente de la República, puede estar llegando a un momento crítico, debido a las implicaciones políticas de algunas de sus acciones.

1) La de mayor trascendencia, por su fondo y por su forma, es la concerniente al tratado de extradición con España, que permitirá aprehender y remitir a ese país a militantes de la organización vasca ETA, que según el gobierno de Madrid han encontrado refugio en nuestro país. La información sobre el caso apareció ayer en *El País*, proveniente de fuentes españolas. Se entiende que haya sido así, porque según el diario hispano las autoridades mexicanas, específicamente la Procuraduría de la República que se encargó de la revisión del tratado, pidió que se hiciera en secreto la negociación correspondiente.

Ninguna autoridad, sujeto de derecho público por excelencia, debe permitirse negociar a espaldas de los ciudadanos. Es verdad que un instrumento diplomático de esta naturaleza debe pasar por la aprobación senatorial y en ese momento queda inevitablemente sujeto al escrutinio público. Pero ~~esto~~ es inadmisibles el sigilo en

una materia donde la discreción no es necesaria para preservar unos valores o una situación que se pondrían en riesgo, de conocerse inoportunamente los términos de la negociación. Lo ocurrido en este caso parece ser, simple y llanamente, que el rubor panista por atentar contra una tradición de la política exterior mexicana, forzó al procurador Antonio Lozano y al subprocurador Rafael Estrada Sámano a actuar en la oscuridad, para poner al Senado delante de hechos consumados.

Las acciones de ETA en España son un tema de la política española, no de la mexicana. Ciertamente los gobiernos se deben solidaridad ante problemas que trascienden sus fronteras. Pero el ejercicio de esa vinculación internacional debe quedar sujeto a los principios, intereses y valores de cada país. La revisión del tratado de extradición implica aceptar que los delitos cometidos por ETA no son en ningún caso de naturaleza política. La aceptación de ese principio atenta <sup>o</sup> contra la realidad, pues los fines de ETA son políticos y comprensibles, pues busca la independencia de País Vasco, aunque sean rechazables los medios violentos que despliega para la consecución de sus metas.

Ha sido un firme principio de la diplomacia mexicana que los acusados por delitos políticos no son extraditables, pues lo contrario significa romper el sentido del asilo como institución protectora de libertades públicas. Es verdad que los refugiados etarras en nuestro país no se han acogido al estatuto de asilados políticos, pero ~~han~~ <sup>han</sup> ingresado <sup>ya</sup> a México huyendo de la persecución de un Estado contra el que se han alzado en

armas. De allí que a *El País* no se le oculte, como lo dice en su información de primera plana, que "el cambio del tratado altera sustancialmente la tradicional política mexicana de asilo".

Hay que saber si el grado de autonomía conferido al procurador Lozano y a su equipo panista en la PGR implica la adopción de su propio programa político, y estamos ahora ante una aplicación de dicho programa, o si se trata de una acción del gobierno zedillista. Siendo objetable en ambos casos la mudanza de rumbo en este punto, lo es más si estamos en presencia de la concreción unilateral de un punto del credo blanquiazul, pues los votantes no eligieron todavía a ese partido para que sus postulados se conviertan en materia de gobierno.

Por supuesto, será preciso conocer los términos de la revisión rubricada ya "en secreto" el 12 de mayo, e impedir que, cuando el procurador Lozano viaje a Madrid en junio, formalice el nuevo tratado, sin antes discutir el sentido y los alcances de esas enmiendas.

2) La detención de Jorge Hank Rohn probablemente agudice la incomodidad esparcida en vastos sectores priístas por la actividad del procurador Lozano. No entro a considerar por ahora ni la personalidad, ni la biografía del hijo del profesor Carlos Hank González, ni el episodio por cuya causa fue detenido. Apunto sólo al conflicto político que puede suscitar, o a cuyo crecimiento puede contribuir.

Debe ser recordado el hecho de que el profesor Hank González fue acusado por Acción Nacional por desviar recursos públicos (del tamaño que fueran) en apoyo de la

naciente, y frágil, candidatura del doctor Ernesto Zedillo, hace poco más de un año. La denuncia generó una breve averiguación de la que salió indemne el secretario de Agricultura. Pero hoy, la misma Procuraduría General de la República que propició su impunidad (acaso porque la encabezaba un antiguo colaborador de Hank González) lleva a juicio a su hijo. No digo que, necesariamente, se cometa una arbitrariedad, aunque esta PGR ha llevado a proceso a personas contra las que no puede sostener sus acusaciones. Digo que es grande la tentación de ver implicaciones políticas en lo que puede no ser más que una sencilla y transparente aplicación de la ley a quien pretendió transgredirla.

El profesor Hank, aun si estuviera realmente retirado (y no puede estarlo porque la política no se limita al ejercicio de un cargo, sino que es un modo de ser y de vivir) es un personaje poderoso, en círculos políticos y empresariales. Su larga trayectoria le ha permitido tejer tupidas redes de intereses y generar solidaridades verdaderas (no las ficticias que respecto de Salinas se diluyeron ante su desgracia). En defensa propia y por adhesión a Hank, sobrarán los priístas que estimen como un agravio insoportable la detención, por un móvil nimio, del hijo de un hombre que corrió riesgos políticos por reforzar la débil causa de quien es hoy Presidente.